

U. P. G. G. G. G.
 Fernan Millan Petit
 Director del Pueblo



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 156

Sábado 30 de Junio

AÑO DE 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten **documentos** que no vengán **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de Junio de 1906.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Secretaria

Negociado 1.^o

Con fecha 25 del actual, se elevó al Ministerio de la Gobernación para la resolución que proceda, el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Hernández García, contra providencia de este Gobierno de 8 del propio mes, por la que se decretó su destitución en el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, al que se acompaña al mismo tiempo el expediente respectivo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y en cumplimiento de lo que determina el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1899.

Cáceres 27 de Junio de 1906.

—El Gobernador interino, *Gonzalo González Borreguero*.

Con fecha 25 del actual, se remitió al Ministerio de la Gobernación, con su expediente respectivo, el recurso de alzada interpuesto por don Luciano Manzano Cuello y otros cuatro Concejales del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, contra providencia de este Gobierno de 8 del propio mes, suspendiéndoles en el ejercicio de dicho cargo de Concejales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y en cumplimiento de lo que determina el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1899.

Cáceres 27 Junio de 1906.—
El Gobernador interino, *Gonzalo González Borreguero*.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

de la

PROVINCIA DE CÁCERES

—(=)—

Movimiento natur. l de la población en esta provincia durante el mes de Mayo

Población 375894

NÚMERO DE HECHOS

Absoluto

Nacimientos (1)..... 1364

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

Defunciones (1)..... 800

Matrimonios..... 285

Por 1.000 habitantes

Natalidad (2)..... 3,63

Mortalidad (3)..... 2,13

Superabundancia..... 0,76

NÚMERO DE NACIDOS

Vivos

Varones..... 683

Hembras..... 681

Muertos

Legítimos..... 1304

Illegítimos..... 43

Expósitos..... 17

Total..... 1364

Muertos

Legítimos..... 23

Illegítimos..... 2

Expósitos..... 2

Total..... 23

NÚMERO DE FALLECIDOS (4)

Varones..... 431

Hembras..... 369

Menores de 5 años..... 388

De 5 y más años..... 412

En hospitales y casas de salud..... 19

En otros establecimientos benéficos..... 4

Total..... 800

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

Fiebre tifoidea (tifo abdominal)..... 22

Fiebres intermitentes y caque-
xia palúdica..... 26

Sarampión..... 8

(1) No incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(2) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(3) Tambi'n se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(4) No se incluyen los nacidos muertos.

Escarlatina..... 3

Coqueluche..... 6

Difteria y erup..... 4

Grippe..... 21

Otras enfermedades epidémicas..... 1

Tuberculosis pulmonar..... 38

Tuberculosis de las meninges..... 2

Otras tuberculosis..... 13

Sífilis..... 1

Cáncer y otros tumores malignos..... 12

Meningitis simple..... 34

Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral..... 57

Enfermedades orgánicas del corazón..... 42

Bronquitis aguda..... 48

Bronquitis crónica..... 17

Pneumonía..... 27

Otras enfermedades del aparato respiratorio..... 21

Afecciones del estómago (menos cáncer)..... 9

Diarrea y enteritis (2 y más años)..... 27

Diarrea y enteritis (en menores de 2 años)..... 72

Hernias, obstrucciones intestinales..... 5

Cirrosis del hígado..... 10

Nefritis y mal de Bright..... 13

Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos..... 3

Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer..... 1

Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)..... 8

Debilidad congénita y vicios de conformación..... 45

Debilidad senil..... 21

Suicidios..... 1

Muertes violentas..... 20

Otras enfermedades..... 124

Enfermedades desconocidas ó mal definidas..... 38

Total..... 800

Cáceres 30 de Junio de 1906.—El Jefe de Estadística, Pío Agustín Rivas.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

CONCURSO DE ASCENSO DE MARZO DE 1906

Relación de los aspirantes y propuestas hechas para las Escuelas vacantes en este distrito universitario, anunciadas á concurso de ascenso en la «Gaceta de Madrid» día 30 de Marzo último

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		SUELDO C m-putable Pesetas	SERVICIOS DE LA CATEGORÍA			ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE		SUELDO Pesetas	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA		Años . .	Meses . .	Días . .	PUEBLO	PROVINCIA		
7	Doña Felipa Martín Condero	Auxiliar de	Cáceres	825	18	2	12				Provistas las dos plazas anunciadas.
8	Maria del Pilar Garcia Garcia	Lantadilla	Palencia	825	18	2	9				Idem.
9	Maximiana Martínez Millán	Grajal de Campos	León	825	17	11	5				Idem.
10	Dolores Macías Román	Villalobos	Zamora	825	17	8	17				Idem.
11	Antonia O alla Diaz	Fuenteleón	Burgos	825	17	1	23				Idem.
12	Dolores Peguero Calvete	Villanueva de Gallego	Zaragoza	825	16	9	18				Idem.
13	Filomena Giron Sansor	Candelario	Salamanca	825	16	9	16				Idem.
14	Florentina Reboileto Moreno	Villabragina	Valladolid	825	16	2	9				Idem.
15	Feliciana Sánchez Ledesma	Babilafuente	Salamanca	825	15	4	9				Idem.
16	Irene Olhagaray de la Torre	Casillas de Flores	Idem	825	15	3	27				Idem.
17	Amalia Calvo Durán	Horcajo Medianero	Idem	825	14	10	20				Lleva en la enseñanza 31 años y 9 días.
18	Aquilina Martínez Díaz	Payo	Idem	825	14	10	20				Idem id. 20 años, 10 meses y 13 días.
19	Julia Manzano Muñoz	Cañaverál	Cáceres	825	14	4	18				
20	Mantela Figuera Girón	Valverde del Fresno	Idem	825	13	9	11				
21	Ana Zato Vicente	Gata	Idem	825	13		5				
22	Valeriana Martín Alonso	Sanzoles	Zamora	825	10	9	26				
23	Maria Encarnación Corchela	Castaño del Robledo	Huelva	825	10	3	8				
24	Cándida Sánchez Carbayo	Arroyomolinos de Montánchez	Cáceres	825	6	5	21				
25	Maria del Rosario Fernández Erenchun	Araya	Alava	825	4	4	1				
26	Ana María Gómez Sánchez	Villaescusa	Zamora	825	4	2	2				
27	Maria de los Dolores Leno Barco	Pasarón	Cáceres	825	4	1	18				
28	Avelina Rengel Arroyo	Béjar (auxiliar)	Salamanca	825	3	10	29				
29	Cristina Garcia Cordovilla	Villarino de los Aires	Idem	825	3	10	29				
30	Jenara Carrasco Valverde	Aldeadávila de la Ribera	Idem	825	3	10	16				
31	Nicolasa Vargas Esteban	Otias del Rey	Toledo	825	3	7	20				
32	Maria Montero Felipe	Elciego	Alava	825	3	6	18				
33	Maria J. Doblado Puerto	Don Benito	Badajoz	825	3		29				

Escuelas elementales de niñas, con 1.100 pesetas

(CONTINUACIÓN)

Los aspirantes Doña Avelina Rengel y Doña Jenara Carrasco han sido admitidas, aunque no proceden de Escuelas de niñas, porque los ejercicios de oposición que aprobaron al obtener las de niñas que desempeñan, fueron para proveer Escuelas de las dos clases indistintamente, con arreglo á la disposición tercera de la Real orden de 29 de Octubre de 1901.

Excluidas

Doña Isabel González Luna Por haber solicitado fuera de plazo.
Alejandra Sánchez Lopera Por no estar reintegrada la hoja de servicios.

En igualdad de servicios, se da la preferencia al número de oposiciones aprobadas que son: 4 y 1 respectivamente.
Idem id.

En la *Gaceta de Maoria*, número 177, correspondiente al día 26 de Junio, se halla inserto lo siguiente:

«MINISTERIO
DE LA GOBERNACIÓN
—:—:—

Dirección general de Administración

Vacante el cargo de Secretario de la Diputación provincial de Huelva, esta Dirección general ha acordado se anuncie á concurso su provisión por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 20 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los aspirantes que la deseen solicitar, si, poseyendo el certificado de aptitud, figuran en la creación de aspirantes ó de Secretarios en situación activa publicada en la *Gaceta* de 30 de Diciembre de 1900, y hubieran cumplido además con la circular del 22 del mismo mes y año.

Los solicitantes, como queda dicho, presentarán las instancias en esta Dirección general, acompañadas de sus títulos originales ó testimonios en forma legal, con copia de los mismos en el papel sellado correspondiente, que permita la devolución, previo cotejo y diligencia de conformidad, y una relación de sus méritos y servicios si pretenden que la Corporación aprecie detalladamente todas y cada una de sus condiciones administrativas; bastando en caso contrario con los antecedentes que formen su expediente personal para expedir la nota expresiva de los mismos que establece el párrafo 2.º del artículo 20, al principio citado; llamándose, por último, la atención sobre lo resuelto en la circular fecha 23 de Abril de 1904, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 28.

Madrid 20 de Junio de 1906.
—El Director general, López Mora.

Habiendo sido nombrados don Rafael Soldado y Salcedo Contador del Ayuntamiento de San Feliu de Guixol (Gerona), y don Oscar Avila Bernabeu, del de Sarriá (Barcelona), se anuncia conforme previene el Reglamento de 11 de Diciembre de 1900.

Madrid 20 de Junio de 1906.
—El Director general, López Mora.

Vacante el cargo de Jefe de Cuentas de Pontevedra, se anuncia concurso para proveer dicha plaza, por término de treinta días, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de Octubre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar las instancias ante esta Dirección general los aspirantes que lo deseen solicitar, si, reuniendo las condiciones determinadas en el artículo 25 del Reglamento de referencia, hubieran presentado los documentos mencionados en la circular de 22 del mismo mes y año; considerándose llenado este requisito si los solicitantes

tuvieran los documentos de concurso posteriores á la Real orden de 30 de Agosto de 1899, de conformidad con lo aprobado por este Centro directivo con fecha 1.º de Febrero de 1901.

Los solicitantes, como queda dicho, presentarán las instancias en esta Dirección general, acompañadas de sus títulos originales ó testimonios en forma legal, con copia de los mismos en el papel sellado correspondiente, que permita la devolución, previo cotejo y diligencia de conformidad, y una relación de sus méritos y servicios si pretenden que la Diputación provincial aprecie detalladamente todas y cada una de sus condiciones administrativas; bastando en caso contrario con los antecedentes que formen su expediente personal para expedir la nota expresiva de los mismos que establece el párrafo 3.º del artículo 29, al principio citado; llamándose, por último, la atención sobre lo resuelto en la circular fecha 23 de Abril de 1904, inserta en la *Gaceta de Madrid* del 28 del mismo mes.

Madrid 24 de Junio de 1906.
—El Director general, López Mora.

JUZGADOS

PLASENCIA

Don Vicente Villanueva Marugán, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Gabriel Miguel Calderón Cano, natural de Santa Olalla, partido de Escalona, provincia de Toledo, casado, de cuarenta y cinco años de edad, vecino de esta ciudad, hijo de Isidro y de Rita, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á ingresar en la cárcel del partido, según tiene acordado la Audiencia provincial de Cáceres, á virtud de no haber comparecido á las sesiones del juicio oral de la causa seguida al mismo y otros por hurto.

En su virtud, ordeno y encargo á todas las autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Miguel Gabriel Calderón Cano, remitiéndolo á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes caso de ser habido.

Dado en Plasencia á veintidos de Junio de mil novecientos seis.
—Vicente Villanueva Marugán.
—De su orden, P. H., David Domínguez.

ALCALDIAS

TORREJONCILLO

Anuncio

De la majada del ganadero Juan Manuel García, situada en la dehesa de Arroyomolinos, en este término, ha desaparecido una perra cachorra, de cinco meses, clase mastina tirando á galgüña, orejas cortadas, rabo-

na, hocico negro, pelo bardino, atiendo al nombrarla V.A.

Se interesa á la persona que la tenga recogida lo comunique á esta Alcaldía, que á su vez lo hará al dueño de la misma, que ordenará su recogida.

Torrejoncillo veintinueve de Junio de mil novecientos seis.
—El Alcalde, Ciriaco S. Corcho.

ACEHUCHE

Subasta de consumos

El día 10 de Junio próximo, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa la primera subasta á venta libre de todas las especies de Consumos de este término municipal, incluso la sal, Alcoholes, aguardientes y licores durante el término que resta del presente año.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables para el Tesoro y recargos es el de 12.230 pesetas con 95 céntimos, cuya cantidad total, será rebajada en proporción al tiempo transcurrido.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta ya expresado; pudiendo ésta depositarse en las arcas de Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el acto de la misma.

Las proposiciones podrán hacerse de uno á cinco años y no serán admisibles las que en cada uno de los años que comprenda no cubran el total cupo expresado y sin hacer en los años siguientes al actual la rebaja mencionada á este año.

Que el remate se adjudicará al que al terminar la subasta, resulte mejor postor.

Que si la subasta se declarase desierta por falta de licitadores, se procederá á una segunda dentro del término de diez días y bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del importe anteriormente fijado, si bien el arriendo en este caso será válido solo por este año y es oen el caso de que no se acuerde la administración municipal.

Si no se presentaran licitadores ó las proposiciones fueran inadmisibles, se celebrará la primera subasta con venta exclusiva de los líquidos y carnes dentro del plazo marcado para las anteriores y bajo tipo mínimo por derechos del Tesoro y recargos autorizados de 7.580 pesetas y 30 céntimos y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto oportunamente en la Secretaría del Ayuntamiento en el acto de la subasta.

Que si la primera subasta no tuviera efecto, se verificará una segunda dentro del término de ocho días y con sujeción á los precios rectificadas que obrarán en la Secretaría de este municipio.

Que si la segunda subasta tampoco diese resultado, se procederá en el mismo plazo á celebrar la tercera, sirviendo de tipo las dos terceras partes del importe de la anterior.

Y finalmente, el remate será adjudicado al proponente que en cualquiera

de las subastas mejore el tipo y más ventajas ofrezca á los intereses del vecindario.

Acehuche á 24 de Junio de 1906.—
El Alcalde, Felipe Pizarro.

CÁCERES

Anuncio

No habiendo podido tener efecto la subasta de un burrango, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 141, de 13 del corriente, por falta de licitadores, se convoca por medio del presente á la segunda, con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación que antes tenía, ó sea por 15 pesetas y cuyo acto ha de tener lugar el día 11 de Julio próximo, á las doce de la mañana, en el despacho de esta Alcaldía.

Cáceres 26 de Junio de 1906.—El Alcalde Presidente, Juan Muñoz F. Soria.

Anuncios

En Villamiel (Toledo) se extravió de la feria un toro negro, marcado con una D de tamaño de minúscula, despuntada la oreja derecha y rajada la izquierda.

El día 30 de Mayo fué comprada dicha res á don Juan Solís, de Salvatierra de Santiago y se suplica, si fuere habida, se avise á su dueño don José Juan Tellez, de Villamiel ó á don Juan Agúndez, guardia de orden público en Cáceres.

ANUNCIO

Desde el día de la fecha hasta el diez del próximo mes de Julio, se admiten proposiciones por escrito y separadamente, para la venta de las ganaderías vacunas del país y bretona y de la caballar pura sangre y cruzada, propiedad de la Testamentaría del finado excelentísimo señor marqués de Castro Serna.

Las ofertas pueden presentarse en la casa de la Testamentaría en Madrid, calle Mayor, números 99 y 101 y en la de la Administración de Cáceres, calle de los Condes, número 1.

La Testamentaría se reserva el derecho de poder retirar de la venta, si le conviniere algunas cabezas de las referidas ganaderías, antes de formalizarse la compra-venta.

Transcurrido el citado día diez de Julio próximo, los señores testamentarios resolverán, en vista de todas las ofertas recibidas, lo que crean de más conveniencia á sus intereses.

Cáceres 25 de Junio de 1906.
—El Administrador, Juan Gil Alejo.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.---Ley de 30 de Julio de 1904.---Relación número 63

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 8 de Mayo último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes --- Grupo primero.---Concepto A.---Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERIODO A QUE SE REFIERE EL CREDITO	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito dicha relación	Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORIA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. Pesetas
DÍA	MES								
27	Marzo	1905		4	184	Manuel Ortega Grijalvo	Soldado	Incidencias de la Comisión liquidadora del regimiento Infantería Vizcaya, número 51 (Cuba).	478 10
1	Mayo	1905		5	185	Tomás Martínez Barranco	Idem		400 24
4	Idem	1905		6	186	Antonio Garrido Cabezas	Idem		601 56
9	Idem	1905		7	187	Manuel Quintas Coquejo	Idem		106 25
8	Junio	1905		8	188	Juan Durán Diaz	Idem		541 80
12	Idem	1905		9	189	Anicero Rey Expósito	Sargento		601 90
2	Enero	1902	1190	1	190	D. José Cotrina Gelabert	Teniente Coronel	Idem id. id. de Asia, num. 55 (Cuba)	1608 25
8	Idem	1898		2	191	D. Hilario Avanda Garcia	Comandante		61 85
8	Idem	1898		3	192	Maximino Pérez del Valle	Soldado		349
30	Marzo	1898		4	193	Lucio Montalván Ortega	Idem		88 75
21	Junio	1899		5	194	Francisco Pagés Breva	Idem		725 65
2	Agosto	1899		6	195	Julian Penarroya Redolat	Idem		32 00
4	Idem	1899		7	196	Agustín Cuellar Fernández	Idem		38 90
20	Octubre	1899		8	197	Fructuoso Fernández Chaves	Idem		683 75
22	Idem	1899		9	198	Vicente Villagrasa Carbó	Idem		59 00
19	Enero	1900		10	199	José Jiménez Vivanco	Idem		248 50
12	Idem	1900		11	200	Alejandro Duñas Gloria	Idem		52 40
17	Abril	1900		12	201	Pedro Florido Berlanga	Idem		655 90
25	Idem	1900		13	202	Diego Sánchez Molina	Idem		118 45
26	Idem	1900		14	203	Emilio Garcia Ubeda	Idem		348 50
1	Mayo	1900		15	204	Manuel Perea Ocaña	Idem		32 90
7	Junio	1900		16	205	Pedro González Pelayo	Idem		63 85
4	Julio	1900		17	206	José Naranjo Montes	Idem		436 70
9	Octubre	1900		18	207	Francisco Carretero Gómez	Idem		572 20